


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2015

Expediente N° 2.534/15

VISTO las disposiciones contenidas en el Título VIII - Régimen Electoral, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° 1/96 de la Asamblea Universitaria, publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de mayo de 2016 vence el mandato del Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y la representación de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elecciones Generales para el día 15 de Abril de 2016, con el fin de elegir las fórmulas de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los Representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución CS N° 180/04, se elegirá la representación por los estamentos de Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente **CRONOGRAMA ELECTORAL:**

Actividad	Fechas*
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 1 de marzo
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos ante las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta hs. 13,00 del 4 de marzo
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 8 de marzo
Publicidad de padrones provisorios <i>período de tachas e inclusiones</i>	Desde el 9 de marzo hasta el 12 de marzo
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	15 de marzo
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas.	17 de marzo
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta 19 hs del 21 de marzo

RESOLUCIÓN CS N° 565/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Actividad	Fechas*
Oficialización de Listas	23 de marzo
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatos oficializados por las Juntas Electorales General, de las Facultades y de Sedes Regionales.	1 de abril
Cierre de Campaña Electoral.	13 de abril a horas 00,00
Acto Eleccionario.	El 15 de abril de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 18 de abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Primera Vuelta	21 de abril
Cierre de Campaña Electoral – Eventual Segunda vuelta	25 de abril a horas 00,00
Acto Eleccionario - Eventual Segunda Vuelta	27 de abril de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario – Eventual Segunda vuelta	Hasta hs. 19,00 del 28 de abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Segunda Vuelta	02 de mayo
Posesión de Decanos y Vicedecanos de las Facultades: Cs. Económicas; Cs. Naturales; Humanidades e Ingeniería	03 de mayo
Posesión de Decanos y Vicedecanos de las Facultades: Cs. Exactas y Cs. de la Salud	11 de mayo
Posesión de Rector y Vicerrector	11 de mayo

*Todas las fechas se corresponden con el calendario 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designar la **COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL**, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER	Jorge PAGANETTI
María Victoria CARRAL COOK	Roberto S. RODRÍGUEZ
Dionicio CORRILLO	Sonia MORALES

ARTÍCULO 4°.- Designar a la **JUNTA ELECTORAL GENERAL**, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Raquel DE LA CUESTA	Omar CARRANZA
Nélida FERLATTI	Hugo ROMERO
José ARAMAYO	Ruth BARROS

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán

Handwritten signature

RESOLUCIÓN CS N° 565/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

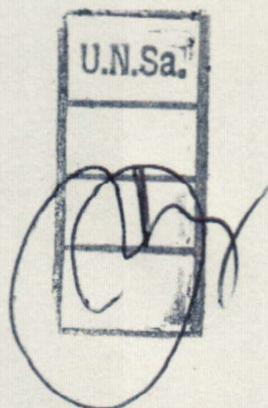
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 6°. Las Juntas Electorales de las Facultades deberán actualizar los padrones de graduados, conforme con lo previsto en las reglamentaciones vigentes en el marco del Régimen Electoral de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Centros de Estudiantes. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Dése amplia difusión en los medios de comunicación de la Universidad y en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA